



## COMUNICADO N° 03/2021

### RECEPCION DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES PREVIAS DE IMPORTACION

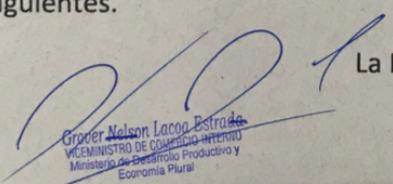
El Ministerio de Desarrollo de Productivo y Economía Plural, mediante Resolución Ministerial 063.2021 de 5 de mayo de 2021, aprobó el reglamento y procedimiento de las Autorizaciones Previas de Importación y el Registro Único del Importador, además establece que, a partir del 2 de agosto del año en curso, la recepción de trámites, estará a cargo del Viceministerio de Comercio Interno.

En ese marco, todas las solicitudes de Registro Único del Importador y Autorización Previa de Importación, serán evaluadas de acuerdo a procedimiento aprobado.

<https://dgaj.produccion.gob.bo/docs/MDPyEP-RM-063.2021.pdf>

Se pone en conocimiento de todos los usuarios, para los fines consiguientes.

La Paz, 13 de agosto de 2021

  
Grazer Nelson Lacaon Estrada  
VICEMINISTRO DE COMERCIO INTERNO  
Ministerio de Desarrollo Productivo y  
Economía Plural





ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

## COMUNICADO N° 001/2021

### REGISTRO ÚNICO DE IMPORTADOR AUTORIZACIONES PREVIAS DE IMPORTACIÓN

Estimados Usuarios:

En el marco de la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/ N° 063.2021, emitida por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en la cual se establece que, a partir del 2 de agosto de la presente gestión, todos trámites de Registro Único de Importador y Autorizaciones Previas de Importación, estarán a cargo del Viceministerio de Comercio Interno, todos los depósitos se deberán realizar a la siguiente cuenta bancaria.

**Banco Unión S.A. Cta. Cte. 10000004671306**  
**Min. Desarrollo Productivo y Economía Plural – Fondo Rotativo.**

Todas las solicitudes de trámite deberán ser enviadas de manera digital al Viceministro de Comercio Interno – Ing. Grover N. Lacoa Estrada, al siguiente correo electrónico habilitado a partir del 2 de agosto de 2021.

[api@productivo.gob.bo](mailto:api@productivo.gob.bo)

Las solicitudes donde se realiza el registro serán mediante la plataforma.

[vortex.produccion.gob.bo](http://vortex.produccion.gob.bo)

Ante cualquier duda, respecto al servicio de Autorizaciones Previas de Importación, por favor comunicarse al Viceministerio de Comercio Interno, teléfono 2184229.

La Paz, 05 de agosto de 2021

  
Grover Nelson Lacoa Estrada  
VICEMINISTRO DE COMERCIO INTERNO  
Ministerio de Desarrollo Productivo y  
Economía Plural





ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

## COMUNICADO N° 002/2021

### RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES PREVIAS DE IMPORTACIÓN, COMITÉ AGOSTO

Estimados Usuarios:

El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (MDPyEP), a través del Viceministerio de Comercio Interno (VCI), comunica que, las Autorizaciones Previas de Importación para el Comité 1° - agosto de 2021, en cumplimiento a las formalidades exigidas, según normativa vigente, serán recibidas hasta el **viernes 13 de agosto del año en curso, a horas 16:00 Impostorgablemente**, conforme al horario laboral de atención establecido por el MDPyEP, por tanto, cada usuario deberá tomar las previsiones correspondientes.

Pasada la hora y fecha establecida para de Ingreso de los trámites, serán considerados para el Comité 2° - Setiembre 2021.

Asimismo, en el marco de la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/ N° 063.2021 a partir del 2 de agosto de la presente gestión, todos los depósitos para trámites de Registro Único de Importador y Autorizaciones Previas de Importación. Deberán realizarse a la cuenta bancaria del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural:

**Banco Unión S.A. Cta. Cte. 10000004671306**

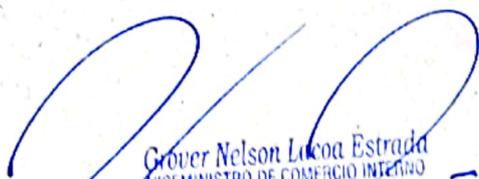
**Min. Desarrollo Productivo y Economía Plural – Fondo Rotativo.**

Todas las solicitudes de trámite deberán ser enviadas de manera digital al siguiente correo electrónico habilitado a partir del 2 de agosto de 2021.

[api@productivo.gob.bo](mailto:api@productivo.gob.bo)

Ante cualquier duda, respecto al servicio de Autorizaciones Previas de Importación, por favor comunicarse al Viceministerio de Comercio Interno, teléfono 2184229.

La Paz, 05 de agosto de 2021

  
Grover Nelson Licoa Estrada  
VICEMINISTRO DE COMERCIO INTERNO  
Ministerio de Desarrollo Productivo y  
Economía Plural



---

Av. Mariscal Santa Cruz, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, piso 20  
(591-2) 2124235 - 39. Fax: 2124933  
[www.produccion.gob.bo](http://www.produccion.gob.bo)